



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

### RESOLUCIÓN I. M. N° 302 /2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL "FRACCIONAMIENTO PROVISORIO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE DOMINGO ACOSTA SCAPPINI", INDIVIDUALIZADO CON MATRICULA L08/ 12.694 Y CTA. CTE. CTRAL. N° 27-8314-01, UBICADO EN LA JURISDICCION DE LUQUE, CONFORME A LOS PLANOS Y PLANILLAS PRESENTADOS. ....

Luque, 01 FEB 2024

**VISTO:** El expediente con mesa de entrada N° 4832/23 de fecha 25/04/2023, presentado por DOMINGO ACOSTA SCAPPINI, por el que solicita la "Aprobación del Fraccionamiento" del inmueble ubicado en la jurisdicción de Luque, y.....

**CONSIDERANDO:** Que el Informe de la Dirección de Catastro y Urbanismo N° 459/23 de fecha 29 de junio de 2023 menciona que: "La recurrente solicita el fraccionamiento del inmueble inscripto con Matrícula L08/ 12.694 y Cta. Cte. Ctral. N° 27-8314-01, propiedad de DOMINGO ACOSTA SCAPPINI. ....

Que, el proyecto presentado consiste en fraccionar el inmueble en diez (10) lotes en la Manzana A, en diez (10) lotes en la Manzana B, en seis (6) lotes en la Manzana C y cinco (5) calles, las cuales técnicamente cumplen con el requisito establecido en la Ley N° 3966/10 Art. 227 y 229. ....

Que, de aprobarse el proyecto, el propietario deberá transferir en forma gratuita y definitiva a favor de la Municipalidad de Luque la superficie de 6366m2 1996cm2 correspondiente a calles, conforme a los planos. -

Que, en el mismo sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su Dictamen N° 1465/23 de fecha 08 de agosto de 2023 y expresa: "Que conforme los documentos adjuntos, informe de la Dirección de Catastro y Urbanismo y teniendo en cuenta las recomendaciones expuestas en el mismo, es parecer de la Dirección de Asuntos Jurídicos que, corresponde dictar resolución de aprobación provisoria de Fraccionamiento en virtud a la Ley N° 3966/10 Art. 241°, ya que se ha cumplido con los recaudos de rigor para hacer lugar a la petición". ....

**POR TANTO:** .....

En uso de sus atribuciones  
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE:

**Art.1°.- APROBAR PROVISORIAMENTE** el fraccionamiento de inmueble propiedad de DOMINGO ACOSTA SCAPPINI, inscripto con Matrícula L08/ 12.694 y Cta. Cte. Ctral. N° 27-8314-01, con una superficie total de 1Ha. 6338m2 1396cm2, ubicado en la jurisdicción de Luque, de conformidad a los planos presentados. ....

**Art. 2°.- EL PROPIETARIO,** deberá transferir en forma gratuita y definitiva a favor de la Municipalidad de Luque la superficie de 6366m2 1996cm2 correspondiente a calle, tal como se aprecia en los planos presentados y conforme a lo establecido en el Art. 247 de la Ley N° 3966/10, modificado por el Art. 1° de la Ley N° 4198/10. ....

**Art. 3°.- REMITIR** a la Honorable Junta Municipal para su aprobación definitiva. ....

**Art. 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ....

Abg. Manuel González  
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia  
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595) 21 642-215 Web: [www.luque.gov.py](http://www.luque.gov.py) | [municipalidad@luque.com.py](mailto:municipalidad@luque.com.py)